



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 13 DE OCTUBRE DE  
2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **11001220300020210205201 STC13657-2021** FECHA DEL FALLO: MIERCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ QUE NEGÓ LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ CASTAÑO CONTRA LOS JUZGADOS TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO Y CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, AMBOS DE ESTA MISMA CIUDAD, Y DAVIVIENDA S.A. EN LO REFERENTE AL AMPARO DEPRECADO CONTRA LOS JUZGADOS TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO Y CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, AMBOS DE BOGOTÁ. 2. DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, EN LO QUE SE REFIERE A DAVIVIENDA S.A., SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS, RADICACIÓN N.º 11001-22-03-000-2021-02052-01 14 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR DE INMEDIATO COPIA DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ASIGNACIONES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, PARA QUE SEA ASIGNADA DE ACUERDO CON EL REPARTO, POR SER LOS COMPETENTES PARA RESOLVER, EN PRIMERA INSTANCIA, ESE RECLAMO CONSTITUCIONAL. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

